

COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA

DE COMBUSTIBLES

DEL LITORAL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DEL LITORAL S.R.L. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 904 Folio 97 Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Acta de la totalidad de Socios de fecha 25 de Agosto del año 2014 se ha designado, por unanimidad en carácter de Gerente al Señor Felipe Carlos Alberto Alegre, D.N.I. 5.671.045, C.U.I.L. 20-5671045-1, de apellido materno Mairal, argentino, divorciado, Fecha de Nacimiento el 22/10/1944, domiciliado en calle Blas Parera Nº 6850 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 09 de Octubre de 2014. Fdo.: Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 244882 Oct. 30

LAS MELLIZAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de LAS MELLIZAS S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 28-05-204.

Director Titular - Presidente la Sra. Lilia Doller Lucía Bruno, D.N.I. 6.314.500, y como Director Suplente el Sr. Jorge Guillermo Mondino, D.N.I. 14.493.039.

Rafaela, 14 de Octubre de 2014. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 244823 Oct. 30

ESTABLECIMIENTO TOMY S.A.

REFORMA ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Por Asamblea General Extraordinaria del 09 de junio de 2014 se aprobó por unanimidad aumentar el capital social de \$ 40.000.- a la suma de \$ 600.000.- con fondos provenientes de la cuenta Aportes Irrevocables y modificar el art. 4º del estatuto social quedando redactado así: "Artículo 4: El Capital Social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) representado así: "Artículo 4: El Capital Social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) representados por 120 acciones de pesos cinco mil (\$ 5.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Rafaela, 08 de Octubre de 2014. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 244878 Oct. 30

NORTE SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE LA SEDE SOCIAL

En la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de Marzo del año 2014, se reúnen los socios Daniel Roberto Castellán, argentino, de profesión productor agropecuario, nacido el 2 de Enero de 1969, de apellido materno Español, D.N.I. 20.398.032, casado en primeras nupcias con Marisel Sandra Meroi, domiciliado en calle Fondevila 627, de la localidad de Monje, Provincia de Santa Fe; y Marisel Sandra Meroi, argentina, de profesión analista de sistemas administrativos, nacida el 28 de Mayo de 1969, de apellido materno Mori, D.N.I. 20.577.032, casada en primeras nupcias con Daniel Roberto Castellón, domiciliada en calle Fondevila 627 de la localidad de Monje, Provincia de Santa Fe; hábiles para contratar, únicos socios de NORTE SERVICIOS S.R.L. sociedad constituida conforme a contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario (SF) el 08 de Noviembre de 2005, en Contratos, Tomo 156, Folio 23475 N° 1871 y modificaciones; con Sede Social en calle Av. San Martín 457, de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, Inscriben: Modificación de Sede Social: Fijación de la nueva Sede Social en calle Gobernador Gálvez N° 896 de la ciudad de Tostado, Código Postal N° 3060, Provincia de Santa Fe.

Rafaela, 07 de Octubre de 2014. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 244774 Oct. 30

AGRO GANADERA

LA PIAMONTESA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 9 de Octubre de 2.014.

Directorio de "Agro Ganadera La Piamontesa S.A.", con domicilio en calle Once N° 598 de la localidad de Godeken, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Enero de 2.017, proceda a su renovación, Presidente: Fiordani Gerardo, D.N.I. N° 11.992.708, C.U.I.T. N° 20-11992708-1, argentino, nacido el 29 de Octubre de 1.955, casado en primeras nupcias con Olga Carmen Márquez, comerciante, domiciliado en Calle 17 N° 1033, de la localidad de Godeken, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, Director Suplente: Renzi Edgar Hernán, D.N.I. N° 17.750.889, C.U.I.T. N° 20-17750889-7, argentino, nacido el 26 de Julio de 1.966, casado con Ana Paula Fugante, agricultor, domiciliado en Calle 18 N° 832, de la localidad de Godeken, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

\$ 91 244808 Oct. 30

ACENOR NEA S.R.L.

CAMBIO DE JURISDICCION

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ACENOR NEA S.R.L. s/Cambio a esta Jurisdicción, Expte. 2907/14, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550, que por Reunión de Socios del 17 de diciembre de 2013, se decidió el cambio del domicilio social a la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe y por lo tanto se modificó el Artículo Primero del Contrato Social el que en adelante quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "Acenor Nea Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe pudiendo asimismo constituir domicilios especiales, agencias, sucursales u oficinas o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país." Asimismo, se hace saber que en el mismo acto se acordó fijar la sede social en calle Presidente Roca 590 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 50 244773 Oct. 30

ALIANZA SEMILLAS S.A.

DESIGNACION DE

AUTORIDADES SOCIALES

Según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 28/05/14 (Acta N° 18) el Organo de Administración de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Luis Alberto Pérez, D.N.I. N° 12.106.486, C.U.I.T. N° 20-12106486-4.

Vicepresidente: Angel Antonio Noli, L.E. N° 6.057.529, C.U.I.T. N° 20-06057529-1.

Directores Titulares: Arturo Mario Bressanello, D.N.I. N° 13.180.885, C.U.I.T. N° 20-13180885-3 y Rodrigo Armas Pflirter, D.N.I. N° 23.317.193, C.U.I.T. N° 20-23317193-0.

Director Suplente: Santiago Tomás Noli, D.N.I. N° 35.189.754, C.U.I.T. N° 20-35189754-7.

Duración del mandato: Desempeñarán sus cargos hasta los estados contables correspondientes al ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2015.

\$ 45 244851 Oct. 30

NUEVO BANCO DE SANTA FE

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. s/Aumento de Capital. Expte. Nro. 466 F° 83 Año 2014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber: En la ciudad de Santa Fe, a los 17 días del mes de abril de 2007, en la sede social del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sita en calle Tucumán 2545 - 2° piso de esta ciudad, se constituye la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Nuevo Banco de Santa Fe S.A., convocada por el Directorio de la Entidad mediante Acta N° 134, Punto 1, de fecha 20 de marzo de 2007. Se cuenta con la presencia de los siguientes accionistas: por la clase "A" el Banco de San Juan S.A., tenedor de 84.800.000 acciones ordinarias escriturales nominativas no endosables de valor nominal un peso (\$ 1) cada una de ellas, con derecho a un voto y representativas del 93.39207048% del capital social y de los votos, representado en este acto por el Sr. Luis Tomas Cucuzza, quien acredita su personería con carta poder otorgada por el Banco de San Juan S.A. con fecha 3 de abril de corriente año; y por la Clase "B": la Sociedad de Trabajadores del Nuevo Banco de Santa Fe tenedora de 3.737.644 acciones ordinarias escriturales, nominativas no endosables de valor nominal un peso (\$ 1) cada una de ellas, con derecho aun voto por acción, representativas del 4,116348017% del capital social, representada en este acto por el Sr. Daniel Alberto Moreno, D.N.I. N° 12.282.375; y los Sres. Accionistas que figuran a Folios 15 a 19 del Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, tenedores de un total de 427.022 acciones ordinarias escriturales, nominativas no endosables de valor nominal un peso (\$ 1) cada una de ellas, con derecho a un voto por acción, representativas del 0,47028855% del capital social, representados en este acto por el Sr. Nicolás Fernando Mayoraz (DNI. 20.298.021). Asisten también los Señores Directores Enrique Eskenazi, Raúl Catapano, Ignacio Moran y Claudio Canepa, el Sr. Gerente General Marcelo Buil y en representación de la Comisión Fiscalizadora, asisten los Sres. Síndicos Marta Degano y el Sr. Israel Lipsich:

Décima: Aumento del capital social por la suma de hasta \$ 340.000 (pesos trescientos cuarenta mil) mediante la emisión de hasta 317.526 acciones ordinarias escriturales clase "A" de \$ 1 de valor nominal y 1 voto por acción y la emisión de hasta 22.474 acciones ordinarias escriturales clase "B" de \$ 1 de valor nominal y 1 voto por acción. Las acciones podrán ser suscriptas en efectivo o mediante la capitalización de aportes irrevocables y/o créditos, según lo determine la Asamblea.

Toma la palabra el Sr. Raúl F. Catapano y manifiesta, que se encuentra contabilizada en "Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital" la suma de \$ 316.924,60. Por ello es que propone la capitalización de dichos aportes irrevocables y también a los efectos de permitir que se efectúen suscripciones por parte de los accionistas, en efectivo y respetando los actuales porcentuales de participación accionaria, es necesario que esta Asamblea considere el aumento del capital social del Banco por la suma de hasta \$ 340.000 (pesos trescientos cuarenta mil). En virtud de lo expuesto se propone: (i) se apruebe, el aumento de capital antes mencionado: (ii) Se implemente el aumento del capital social conforme el siguiente procedimiento: (iii) Ofrecimiento en Suscripción: ofrecer en este acto y mediante avisos por tres días conforme lo dispone el artículo 194 de la Ley 19.550 y modificatorias, en suscripción, la emisión de hasta 317.526 acciones ordinarias escriturales Clase "A" de \$ 1 de valor nominal y 1

voto por acción y la emisión de hasta 22.474 acciones ordinarias escriturales Clase "B" de \$ 1 de valor nominal y 1 voto por acción, a ser emitidas a la par, con derecho a dividendo desde el ejercicio en que se efectúe la suscripción, (ii.2) Plazo de Suscripción: las acciones deberán ser suscriptas en la presente asamblea o dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la última publicación de edictos en el diario de Publicaciones Legales y en un diario de amplia circulación, (ii.3) Forma y Lugar de Ejercicio del Derecho de Suscripción: el ejercicio del derecho de suscripción preferente, y en su caso de acrecer, deberá ser comunicado por los accionistas a la sociedad en la presente Asamblea o por escrito por medio fehaciente, en la sede social, (ii.4) Condiciones de Integración: las acciones deberán ser integradas en un 100% antes del 30 de junio de 2007 mediante la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción e integración de acciones, y/o el aporte de fondos frescos a la Sociedad en concepto de integración del aumento de capital social, (ii.5) Forma del Cómputo: cada accionista tendrá derecho a suscribir acciones ordinarias en proporción a su porcentaje de participación en el capital social (y en su caso de acrecer); (iii) delegar en el Directorio la cancelación de cualquier remanente no suscrito de las acciones a ser emitidas luego de ejercitados los derechos de preferencia y acrecer, como así también la realización de todos los actos necesarios a fin de llevar a cabo las resoluciones adoptadas y efectuar las modificaciones que puedan sugerir los organismos de control. Sometida a consideración de la Asamblea, por mayoría de votos presentes, se tiene por aprobado el Punto, omitiéndose su lectura y transcripción de los mismos conforme a lo propuesto.

Santa Fe, 16 de octubre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 230 245099 Oct. 30

ABERTURAS HERFASA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ABERTURAS HERFASA S.A. s/Modificación Artículo 5 - Aumento de Capital, Expte. Nº 750/2014; de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hacen saber la siguiente modificación del estatuto social: "Artículo 5º: El capital social es de pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$ 1.250.000) representado por doce mil quinientas (12.500) acciones de pesos y cien (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la ley 19.550.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 22 de Octubre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 245033 Oct. 30

AGRIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De acuerdo con lo dispuesto por el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario se informa que mediante Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio ambas de fecha 27 de Diciembre de 2013 se designó por un plazo de duración de dos años el Directorio de Agrin S.A. que quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Shocron, DNI. 11.124.475; Vicepresidente Marcelo Shocron, DNI. 12.404.596, Vocal Titular Alejandro Shocron, DNI. 14.081.320, Vocal Suplente Mónica Shocron, DNI. 10.067.541. A sus efectos fijan Domicilio Legal en Calle Córdoba 1657 5º Piso de la Ciudad de Rosario.

\$ 45 245111 Oct. 30

EL VISON S.R.L.

RECONDUCCION

EL VISON SRL s/Reconducción y Aumento de Capital, Exp. 2217/14 en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber: que la sociedad inscripta en fecha 18/04/1994 en Tomo 145 Folio 5166 N° 510 tiene su nuevo domicilio social ubicado en calle: Fray Luis Beltrán 239, Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se efectúa el presente para cumplimentar lo establecido por el Registro Público de Comercio y conforme lo dispuesto por el art. 11 ley 19.550.

\$ 45 245101 Oct. 30

ECO NATURE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario según expediente 2884/14, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de Ley del siguiente edicto:

1) Socios: Sergio Alejandro Airoidi, argentino, divorciado, nacido el 19 de Agosto de 1955, con Documento Nacional de Identidad N° 13.449.595, CUIT 20-13449595-3, comerciante, domiciliado en José Hernández N° 2306, Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina y Carlos Antonio Longone, argentino, soltero, nacido el 07 de Mayo de 1971, con Documento Nacional de Identidad N° 22.007.630, CUIT 20-22007630-0, Contador Público y Licenciado en Administración, domiciliado en Paraguay N° 542 - Piso 4 - Departamento B, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

2) Fecha del Instrumento constitutivo: 16 de Septiembre de 2014.

3) Denominación Social: ECO NATURE S.A.

4) Domicilio: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: A) Comercial: La compra, venta, importación y exportación, conservación, refrigeración, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, grano, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas, tabaco, y agropecuarios, aceites vegetales y animales y sus derivados, biodiesel y sus derivados, glicerina y sus derivados, agroquímicos y fertilizantes. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. La explotación de frigoríficos y mataderos. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. B) Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios, agroquímicos, fertilizantes, aceites, biocombustibles, glicerinas y sus derivados. C) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por si o por terceros, en establecimiento rurales, ganaderos, avícolas, hortícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, tabacaleros y vitivinícolas, acopio, compra venta de hacienda, grano y cereales y productos agropecuarios. D) Servicios: De organización, asesoramiento y atención agropecuaria y sus derivados. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social.

6) Plazo de Duración: La duración es de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos un millón (\$ 1.000.000).

8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo del directorio de la sociedad conformado por: el Presidente Sr. Sergio Alejandro Airoidi y Director Suplente Sr. Carlos Antonio Longone.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, conforme a tenor de lo dispuesto en la última parte del artículo 284 de la Ley 19.550, ejerciendo los socios el derecho de contralor que les confiere la última parte del artículo 55 de dicha Ley.

10) Representación Legal: Estará a cargo de Presidente de la sociedad Sr. Sergio Alejandro Airoidi.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 23 de Octubre de 2014.

\$ 87 245084 Oct. 30

PAMPA TRADING S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio.

REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO

1) Fecha instrumento de modificación: 28-01-2014.

2) Cambio de Denominación: PAMPA TRADING S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio continuadora de la sociedad que giraba bajo la denominación de "PAMPA TRADING S.A.".

3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "ut-supra"; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros, de forward y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, pudiendo actuar asimismo como proveedor de liquidez dentro de los Mercados donde se encuentre autorizado a operar y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, o de títulos representativos de deuda o certificados de participación de fideicomisos financieros, todo ello conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados de Valores del país; c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos o por este Estatuto.

4) Plazo de duración: El término de duración se fija en 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Por lo menos uno de sus miembros deberá reunir los requisitos de idoneidad fijados por el Mercado en el que actúe. La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia temporal o definitiva. Asimismo deberá designar suplentes, en igual o menor número que los Directores Titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, quien durará tres ejercicios en sus funciones. La Asamblea deberá elegir asimismo un Síndico Suplente por el mismo término. El Directorio se mantiene tal como fuera elegido en la asamblea oportuna de fecha 29 de mayo de 2012: Presidente: Lisandro José Rosental, argentino, nacido el 31/3/85, D.N.I. Nº 31.535.557, con CUIT: 20-31535557-6, empresario, casado en primeras nupcias con Estefanía Sued, y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Vicepresidente: Cristian René Gardel, argentino, divorciado, empresario, nacido el 13/6/1971, D.N.I. Nº 22.219.181, CUIT Nº 20-22219181-6, con domicilio en calle Urquiza 1553, piso 1ro. "B" de la ciudad de Rosario y Director Suplente: Patricio Rosental, argentino, casado en primeras nupcias con Florencia Azar, nacido el 28/02/89, estudiante, D.N.I. 34.420.314, CUIT 20-34420314-9 y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Para cubrir la Sindicatura se designa como Síndico Titular a la Dra. Mónica Beatriz Pinther, D.N.I. 10.409.023, CUIT: 27-10409023-6, argentina, divorciada, nacida el 21/1/1952, contador público, con domicilio en calle Alvear 40 bis de Rosario y como Síndico Suplente al Dr. Roberto Andrés Bassus, D.N.I. 28.821.822, CUIT: 27-28821822-1, argentino, soltero, nacido el 14/6/1981, contador público, con domicilio en calle Alvear 40 bis de Rosario. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. 6) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de junio de cada año.

LOS CARPINCHOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: Fecha del contrato: 16 de setiembre de 2014.

Cesión de Cuotas: Socio Cedente: Rafael Antonio Crespo, D.N.I. Nº 18.182.542, CUIT Nº 20-18182542-2 vende las 3000 cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad LOS CARPINCHOS S.R.L. Se efectúa esta venta por el precio total de \$ 1.635.820, el cedente ha recibido con anterioridad a la presente cesión los valores consignados, quedando transferidos a favor de los cesionarios todos los derechos y acciones emergentes de la propiedad de las cuotas sociales. Cesionarios: Carlos Alberto Crespo D.N.I. Nº 20.226.063, CUIT Nº 20-20226063-3, adquiere en \$ 408.955, la cantidad de 750 cuotas de capital, María Florencia Crespo, D.N.I. Nº 21.671.579, CUIT Nº 27-21671579-4, adquiere en \$ 408.955, la cantidad de 750 cuotas de Capital, María Luisa Crespo, D.N.I. Nº 26.312.059, CUIT Nº 27-26312059-6, adquiere en \$ 408.955, la cantidad de 750 cuotas de capital y María Luisa Enriqueta Elena Van Der Straten Ponthoz, D.N.I. Nº 5.651.182, CUIT Nº 27-05651182-8 adquiere en \$ 408.955, la cantidad de 750 cuotas de capital de LOS CARPINCHOS S.R.L. Como consecuencia de lo expresado, la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) divididos en quince mil (15.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de la siguiente manera: Carlos Alberto Crespo, tres mil setecientas cincuenta (3.750) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000), María Florencia Crespo, tres mil setecientas cincuenta (3.750) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000), María Luisa Crespo, tres mil setecientas cincuenta (3.750) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000), María Luisa Enriqueta Elena Van Der Straten Ponthoz tres mil setecientas cincuenta (3.750) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000).

Renuncia de gerente y designación de nuevo gerente: Renuncia el socio gerente Rafael Antonio Crespo, D.N.I. Nº 18.182.542, CUIT Nº 20-18182542-2, habiendo cumplido sus funciones hasta el día de 31 agosto de 2014 inclusive, a partir de dicha queda totalmente desvinculado de la administración y dirección de los negocios sociales. Por unanimidad los socios resuelven designar nuevo socio gerente a Carlos Alberto Crespo D.N.I. Nº 20.226.063 CUIT Nº 20-20226063-3, quien acepta de conformidad. Se ratificará la continuidad de socia gerente, María Luisa Enriqueta Elena Van Der Straten Ponthoz, D.N.I. Nº 5.651.182, CUIT Nº 27-05651182-8.

\$ 92 245106 Oct. 30

ESTABLECIMIENTOS LAS ROSAS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ESTABLECIMIENTOS LAS ROSAS S.R.L. s/Estatutos y Designación de Autoridades, Expte. Nº 252, Fº 75/2014 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. b de la ley 19.550, a saber: Que por un error involuntario se consignó erróneamente en el apartado III del acta constitutiva el número de la dirección de la sede social siendo el correcto calle Santa Fe Nº 531 de la localidad de Providencia, Provincia de Santa Fe.

Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 245121 Oct. 30

GORAN DIGITAL ADVERTISING S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 09/09/2014 la totalidad de los socios han resuelto, fijar domicilio de la sede social en calle Av. Pellegrini Nº 684, Piso 2, Depto. "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe designar como socios gerentes de la firma

GORAN DIGITAL ADVERTISING S.R.L. a los Sres.:

Ezequiel Adrián Etchevarne, nacido el 23 de Mayo de 1978, casado en primeras nupcias con Verónica Lieber, de profesión comerciante, argentino, con domicilio en calle Av. Pellegrini 684, 2° "B" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nº 26.356.655, C.U.I.T. Nº 20-26356655-7; y Marcelo Clarens nacido el 5 de Enero de 1978, argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Sofía Vitelli, con domicilio en calle Italia 1999 3 "B" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nº 25.959.741, C.U.I.T. Nº 20-25959741-3, quienes en la misma fecha aceptaron sus cargos; y se estableció que el domicilio social de la firma quede constituido en calle. Av. Pellegrini Nº 684, Piso 2º; Depto. "B", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, modificar los artículos primero y octavo del contrato social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Primero: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "GORAN DIGITAL ADVERTISING S.R.L", cuyo domicilio legal se fija en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el que podrán cambiar en cualquier momento, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias en cualquier punto del país y en el extranjero.

Octavo: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes pudiendo ser socios o no. Él o los gerentes tendrá/n el uso de la firma social, en forma indistinta, obligando a la sociedad con su/s firma/s precedida de GORAN DIGITAL ADVERTISING S.R.L. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuará en asambleas de socios. El Gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9 con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad.

\$ 90 245094 Oct. 30

JAY CONSTRUCCIONES S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Domicilio: Av. San Martín 2650 1er. Piso de la ciudad de Rosario.

2) Duración: Diez años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

3) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que le corresponden a los socios en la siguiente proporción: Nancy Cristina Ferrer \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) y el socio Eduardo Alastra suscribe \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil).

4) Administración: Estará a cargo del Sr. Eduardo Omar Alastra quien asume con carácter de socio gerente y representará a la sociedad.

\$ 45 245075 Oct. 30

SANATORIO LAPRIDA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 15 de mayo de 2014, se ha procedido a la elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes quienes durarán en sus cargos hasta finalizar el ejercicio Nº 47 el 31/01/2017, según el siguiente detalle: Presidente, Ricardo Ernesto Samiter, CUIT 20-11127607-3, Vicepresidente: Marcelo Adrián Schor, 20-18093809-6, Director Titular, Jorge Alejandro Adaro, 20-04277657-3 y como Directores Suplentes: Eduardo Carlos Pérez, 20-12113890-6, Daniel Héctor Trivigno, 20-08379582-5 y Néstor Sosa 20-06142282-0.

\$ 45 245093 Oct. 30

CAFE GUATEMALA TOSTADERO DE CAFE S.A.

DOMICILIO SOCIAL

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11, inc. 2, segundo párrafo de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, se publica por el término de Ley, la fijación del domicilio de la sede social de CAFE GUATEMALA TOSTADERO DE CAFE S.A., que no ha variado desde la fecha de constitución de la sociedad, sito en calle Estanislao Zeballos 2810 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y que fuera ratificado en la reunión de Directorio de fecha 25/08/2014, según Acta de Directorio N° 179.

\$ 45 244977 Oct. 30

INDUSTEM S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) SOCIOS: Emilio Alberto Mahon, argentino, nacido el 31 de enero de 1952, viudo, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 10.409.115, CUIT: 20-10409115-7, domiciliado en calle Ecuador N° 974 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Matías Gabriel Malvasi, argentino, nacido el 22 de Enero de 1979, soltero, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 26.700.831, CUIT: 20-26700831-1, con domicilio en calle España N° 1995, piso 2 Departamento C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad "INDUSTEM S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 16 de octubre de 2009 al Tomo 160, folio 24601, N° 1812, y con domicilio legal en Ecuador N° 974, de la ciudad de Rosario, convienen lo siguiente:

2) Fecha de renovación contrato social y del aumento de capital social: 02/10/2014.

3) Plazo de duración: hasta el 16/10/2024.

4) Capital social: se fija en \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

\$ 45 244992 Oct. 30

INDUMENTARIA TEXTIL S.R.L.

EDICTO ADICIONAL

Fecha de instrumento: a los veinticinco (25) días del mes de Setiembre de 2014.

\$ 45 245014 Oct. 30

HOTEL VIENA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A todos los efectos que hubiere lugar, se hace saber, que por acta de asamblea n° 32, celebrada el día 10 de Octubre de 2014, con la presencia del 100% de los socios, se resolvió en forma unánime, lo siguiente:

Retiro de Socios: Los Sres. Dino Vicente Orazi y Vicente Orazi se retiran de la sociedad.

Gerentes: Renuncian a su cargo los señores Dino Vicente Orazi y Vicente Orazi. Se designan gerentes a los señores Omar Luis Orazi y Marcela Mónica Orazi, por lo que se modifica la cláusula quinta del Contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "La fiscalización será ejercida por todos los socios y la dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. El uso de la firma social para todos los documentos actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta. Se designan en este acto los señores Luis Orazi, Omar Luis Orazi y Marcela Mónica Orazi como gerentes de la sociedad.

Aumentar de Capital: Aumentar el Capital Social a \$ 280.000,00. El aumento aprobado es suscripto por la totalidad de los socios, en igual proporción de participación sobre el capital social que detentaban. Queda en consecuencia modificada la cláusula cuarta del Contrato social la cual queda redactada: El capital social se fija en la suma de Doscientos Ochenta Mil Pesos (\$ 280.000,00) dividido en Veintiocho mil (28.000) cuotas de un valor nominal de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Marcela Mónica Orazi, le corresponde la nuda propiedad de Catorce mil (14.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una que representan Ciento cuarenta mil Pesos (\$ 140.000,00) de capital y Omar Luis Orazi, le corresponde la nuda propiedad de Catorce mil (14.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una que representan Ciento cuarenta mil Pesos (\$ 140.000,00) de capital y el usufructo de Veintiocho mil (28.000) cuotas de un valor nominal de Doscientos ochenta mil Pesos (\$ 280.000,00) le corresponde al señor Luis Orazi con derecho de acrecer a favor de su esposa señora Elibieta Krystyna Jasinsky. El capital se encuentra totalmente integrado a la fecha.

\$ 88 244967 Oct. 30

TRANSVICO S.R.L.

VENTA DE CUOTAS SOCIALES

Socio Cedente: Rosito Roberto René, D.N.I. 6.032.399, C.U.I.T. 20-06032399-1, argentino comerciante, nacido 23/08/39, domiciliado en 9 de Julio 1950, Rosario Socio Adquirente: Godino Guillermo José, D.N.I. 21.997.767, C.U.I.T. 20-21997767-7, argentino, soltero, nacido el 10/3/1971, comerciante, domiciliado en Jorge R. Rodríguez 575, Pujato.

Cuotas Cedidas: Cincuenta (50) cuotas de capital de pesos un dos mil quinientos (\$ 2.500) por un total nominal de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000)

Fecha de Resolución societaria: 22 de octubre de 2014

\$ 45 244952 Oct. 30

TRANSITO ROSARIO S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

Se hace saber que la totalidad de accionistas por acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 18 de fecha 30/11/2012 se designaron los miembros del directorio distribuyéndose los cargos en Acta de Directorio Nro. 74 de la misma fecha; quedando el directorio compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Claudio Mina, Vicepresidente: Héctor Yuvone, Director Suplente: Carlos Girotti, Sindico Titular: Luis Righi, Sindico Suplente: Marisa Maxera. Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 ley 19550 en la sede social ubicada en calle Virasoro 2031 de la ciudad de Rosario

\$ 45 245097 Oct. 30

ARMASE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Aclaración del nombre del Socio que será: Pierce, Matías Patricio. D.N.I. 31.263.632.-

\$ 45 244958 Oct. 30

IDEADOS S.R.L.

CONTRATO

Se comunica la constitución IDEADOS S.R.L. 1- Socios: Fernández, Federico, argentino, comerciante, nacido el 16/07/1975, de 39 años de edad, divorciado de Rista, Virginia con quien estuvo casado en primeras nupcias, según sentencia de divorcio nº 12356 de fecha 25/09/2008, Expte. nº 1649/08 carátula Rista Virginia - Fernández Federico s/Divorcio por Presentación Conjunta de trámite ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 4 Secretaria Nº 1, D.N.I. 24.566.856, C.U.I.T. 20-24566856-3, domiciliado en calle Bolívar 3140, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Fernández, Leonardo Alfredo, argentino, comerciante, nacido el 29/04/1979, de 35 años de edad, casado en primeras nupcias con Navarro, María Sol, D.N.I. 27.211.897, C.U.I.T. 20-27211897-4, domiciliado en calle Santa Coloma 8756, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2- Fecha del instrumento de constitución: 20 de Agosto de 2014. 3-Denominación: IDEADOS Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Por acta acuerdo de la misma fecha se establece sede social en calle Bolívar 3140. 5-Duración: El plazo de duración es de 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato, en el Registro Público de Comercio. 6- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Servicios: Peluquería y belleza capilar: peinado, lavado, corte, hidratación, nutrición, tratamiento de belleza capilar y cualquier otra tarea inherente a peluquería y/o salón de belleza; 2) Franquicias: Organizar, administrar, explotar, importar, exportar, otorgar franquicias, marcas, derechos de propiedad intelectual, patentes de invención, propias o de terceros que se relacionen con los rubros de centros de belleza corporal, racial y de peluquería. 7-Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) 8- Administración y Representación: La administración legal, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Por acta acuerdo de la misma fecha se designa gerente al socio Fernández, Leonardo Alfredo. 9- Fiscalización: Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, pudiendo exigir entre sí, la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad. Dicha fiscalización podrá ser ejercida personalmente por los socios o profesionales debidamente autorizados. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la ley 19550. 10- Fecha de cierre: El 31 de Marzo de cada año cerrará el ejercicio.

\$ 86 245011 Oct. 30

LOS TORITOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1.- Socios: Se modifica el domicilio del Joan Octavio Simón Hofer, el cual pasa a ser el de calle Belgrano 309 de San Jerónimo Sud.

\$ 45 245023 Oct. 30

ASVEN S.R.L.

MODIFICACION SEDE SOCIAL

1. Fecha del instrumento: 30 de junio de 2011

2. Nueva Sede Social: Juan José Paso 7410 – Rosario

FEET UP S.R.L.

RECONDUCCION

1) Socios: Renzo Banhero, apellido materno Viutti, D.N.I. 33.069.165, C.U.I.T. 20-33069165-5, argentino, soltero, comerciante, nacido el 8 de mayo de 1987, con domicilio en calle Mendoza 940 4° A de Rosario y Graciela Liliana Rodríguez, D.N.I. 12.524.018, C.U.I.T. 27-12524018-1, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Julio Eduardo Rodrigo, nacida el 26 de marzo de 1958, domiciliada en Las Cañitas y Av. Del Lago Puerto Roldán de la localidad de Roldán.

2) Fecha del instrumento de constitución: Contrato de fecha 19-4-2004, reconducción 17-10-2014.

3) Denominación: Feet Up S.R.L.

4) Domicilio: Mitre 1186 - Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de toda clase de operaciones de publicidad, por todos los medios existentes o a crearse, ya sean escritos, verbales, por prensa, radio, televisión, cinematografía, redes electrónicas de datos; compraventa, representación, importación y exportación de elementos y materiales, patentes, licencias, marcas, diseños y dibujos industriales y la prestación de los correspondientes servicios; b) Organización y realización de eventos, desfiles comerciales, creación, diseño y ejecución de campañas promocionales; c) Asesoramiento de imagen personal y empresarial; d) dictado de cursos para formación de modelos publicitarios; e) capacitación y asesoramiento para promotores, actores, repositorios, recepcionistas, degustadores, maquillaje; f) Asesoramiento, diseño, creación, producción y provisión de elementos de promoción, materiales de punto de venta, regalos empresariales; g) Casting de modelos, actores, provisión de personal especializado para promociones, recepciones, degustaciones, repositorios; h) Provisión de vehículos en alquiler para promociones, transporte de delegaciones; i) diseño y confección de uniformes para eventos, empresas y promociones.

6) Plazo de duración: Veinte años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000.-) dividido en 1000 cuotas de \$ 100 c/u.

8) Gerente: Horacio Raúl Banhero.

9) Representación Legal: Será ejercida por el gerente, socio o no.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

LAZER LABORATORIO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato constitutivo de LAZER LABORATORIO S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la ley los siguientes puntos los cuales rectifican a los anteriormente publicados:

1) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Administración. Fiscalización y Representación: Estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no. A tal fin se usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

MARILYN S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de las socias: Marina Anahí Cornaglia, argentina, edad 37 años, nacida el 20 de marzo de 1977, D.N.I. 25.806.284, C.U.I.T. 27-25806284-7, comerciante, soltera, con domicilio en calle Boulevard Oroño 1187 8° H de la ciudad de Rosario; y Cabrera Jesica Natalia, argentina, edad 32 años, nacida el 29 de enero de 1982, D.N.I. 29.481.174, C.U.I.T. 27-29481174-0, comerciante, soltera, con domicilio en calle Boulevard Oroño 1187 8° H de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del Instrumento: 22 de octubre de 2014.

3) Razón Social: MARILYN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio de la sociedad: Boulevard Oroño 1187 8° H de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: Venta por menor de calzados, lencería, marroquinería, prendas y accesorios de vestir. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

6) Plazo de duración: Seis (6) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital Social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) divididos en un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida por la denominación social. En caso de Gerencia plural, el uso de la firmas será indistintas. Actuarán como gerentes de la sociedad las Sras. Cornaglia Marina Anahí y Cabrera Jesica Natalia.

9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 62 244933 Oct. 30

CORRALON LOS VALE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente. Por Contrato Social de fecha: 16/05/2014, los Sres. Socios de la entidad "CORRALON LOS VALE S.R.L.", han resuelto la constitución de la sociedad, cuyos datos se detallan a continuación:

Socios: José Luis Valinotti, D.N.I. N° 16.038.818, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en San Martín N° 924 de la localidad de María Juana (Sta. Fe), nacido el 02/02/1964. Jorge Tomás Valinotti, D.N.I. N° 17.985.260, argentino, comerciante, nacido 04/07/1967, domiciliado en San Martín N° 908, casado en primeras nupcias con Silvina Valdez, D.N.I. N° 24.706.581.

Fecha del Contrato Social: 16 de Mayo de 2014.

Denominación: "CORRALON LOS VALE".

Domicilio: San Martín 924, María Juana, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 70 años.

Capital: \$ 100.000 (Pesos: Cien mil). Aportan \$ 50.000 cada socio.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de premoldeados de hormigón y la venta de material de construcción por sí, por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra, forma contemplada por legislación en vigencia.

Administración y Representación: a cargo de los socios Sres.: José Luis Valinotti, D.N.I. N° 16.038.818 y Jorge Tomás Valinotti, D.N.I. N° 17.985.260, actuarán como Gerentes en forma indistinta.

Cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Santa Fe, 01 de octubre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 78,21 244932 Oct. 30

LOS CULTIVARES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Distritos N° 3 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, Registro Público de Comercio, a cargo del Juez, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. Ma. Julia Patracco, en autos caratulados "LOS CULTIVARES S.A. Inscripción Directorio", Expte. N° 366/2014 según Resolución de fecha 20 de octubre de 2.014, se ordena la siguiente publicación de edictos: "Por Asamblea General Ordinaria N° 32 del 30 de enero del año 2014, se eligen las autoridades por el término de tres ejercicios sociales y se efectúa la distribución de cargos quedando de la siguiente forma constituido: Presidente: Eduardo José Sesana, DNI. N° 8.566.926, nacido el 29 de noviembre de 1951, casado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en 25 de Mayo 1.466 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe y Director Suplente: Federico Adba, DNI. N° 35.643.515, nacido el 14 de febrero de 1.991, soltero, estudiante, con domicilio en Belgrano N° 938, de la localidad de Wheelwright, Pcia de Sta. Fe.

\$ 45,90 245078 Oct. 30

CONDOR DEL AIRE S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha veinticinco de setiembre de dos mil catorce que los socios de Cóndor del Aire S.R.L. disponen la prórroga de la duración de la sociedad por el plazo de 20 años a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio. Nuevo vencimiento 18/10/2024.

\$ 45 245100 Oct. 30

CROQUETE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria de la Dra. Andrea Chaparro, en los autos: CROQUETE S.R.L. s/Constitución, Expte. N° 272/2014 según Resolución de fecha 15/08/2014 se ordena la siguiente publicación de edicto: 1.- Socios: Agustín Alberto Riesgo, argentino, nacido 30 de diciembre de 1991, soltero, de profesión agricultor D.N.I. 36.489.981, Nicolás Federico Riesco, argentino, nacido el 24 de junio de 1989, soltero, de profesión agricultor D.N.I. 34.350.931, y Matías Ezequiel Riesco, argentino, nacido el 10 de marzo de 1985, casado en primeras nupcias con Victoria Ayelén Dezi, de profesión agricultor D.N.I. n° 31.534.809, todos con domicilio real en calle Santa Fe 325 de la localidad de

Bomba.- 2.- Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de Julio de 2014.- 3.- Denominación: CROQUETE S.R.L.- 4.- Domicilio Social: Santa Fe N° 325 de la Localidad de Bombal, Pcia. de Santa Fe.- 5.- Objeto Social: 1) explotación de la actividad agrícola - ganadera y forestal en general, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, con los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo upo y especie; explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, semillas y hortícola; c) Compra venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, instalación de depósitos, ferias, transporte referentes a los productos originados en agricultura, ganadería, avicultura, todos los subproductos y derivados elaborados, industriales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, carnes, cueros, leches, mieles y frutas, d) Compra venta, arrendamiento de bienes inmuebles rurales, explotación y administración de chacras, campos, estancias, bosques, propios o de terceros, como así también de instalaciones y equipos para la infraestructura necesaria para la producción avícola, cerdos y engorde de novillos 2) Elaboración, comercialización, importación, exportación, distribución y representación de alimentos preparados para animales.- 6.- Plazo de Duración: Cincuenta (50) años.- 7.- Capital Social: pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000) dividido en Cuarenta y Cinco Mil Cuotas (45.000) de Diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una 8.- Suscripción e Integración.- Los socios suscriben la cantidad de quince mil cuotas (15.000) cada uno, por la suma total de pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000) e integran cada uno en este acto en dinero efectivo la cantidad de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), y el saldo de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) lo integrarán también en dinero dentro del plazo máximo de un año a partir de la fecha de constitución de la sociedad, representando el total del aporte integrado por los socios en el acto de constitución el veinticinco por ciento (25%) del capital social. 9.- Administración: A cargo de tres gerentes. 10.- Nombre de los Gerentes: Agustín Alberto Riesco, Nicolás Federico Riesco y Matías Ezequiel Riesco. 11- Fiscalización: A cargo de los socios indistintamente. 12.- Representación Legal: A cargo de los gerentes en forma individual e indistinta. 13.- Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 04 de septiembre de 2014.

\$ 65,67 244984 Oct. 30

GIROTTI ALBERTO A. y GIROTTI RICARDO A. SOCIEDAD

DE HECHO

REGULARIZACION EN AGROPECUARIA LOS ARRAYANES S.A.

Por estar así dispuesto en autos caratulados AGROPECUARIA LOS ARRAYANES S.A. s/REGULARIZACIÓN DE GIROTTI ALBERTO A. y GIROTTI RICARDO A. S.H. expediente N° 831/2014, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que con fecha 17 de marzo de 2014, Alberto Alejandro Girotti, argentino, comerciante, casado, de apellido materno Scapelli, D.N.I. 10.458.712, C.U.I.T. N° 20-10458712-8, nacido el 25-07-1952, con domicilio en Belgrano 626 María Susana, provincia de Santa Fe y Ricardo Aniceto Girotti, argentino, comerciante, divorciado, de apellido materno Scapelli, D.N.I. 12.914.606, C.U.I.T. N° 20-12914606-1, nacido el 17-04-1957 con domicilio en General López 949 Marta Susana, provincia de Santa Fe; únicos integrantes de la sociedad de hecho "Girotti Alberto y Girotti Ricardo.", inscripta en la A.F.I.P. bajo el C.U.I.T. 30-63680333-9, de común acuerdo han resuelto por unanimidad regularizar en los términos del art. 22 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903 adoptando el tipo de Sociedad Anónima, cuyos estatutos y demás referencias se detallarán los elementos fundamentales:

1.- Accionistas: Alberto Alejandro Girotti, argentino, comerciante, casado, de apellido materno Scapelli, D.N.I. 10.458.712, C.U.I.T. N° 20-10458712-8, nacido el 25-07-1952, con domicilio en Belgrano 626 María Susana, provincia de Santa Fe y Ricardo Aniceto Girotti, argentino, comerciante, divorciado, de apellido materno Scapelli, D.N.I. 12.914.606, C.U.I.T. N° 20-12914606-1, nacido el 17-04-1957 con domicilio en General López 949 María Susana, provincia de Santa Fe

2.- Lugar y fecha de constitución: María Susana, provincia de Santa Fe, 17/03/2014.

3.- Domicilio legal: Av. Cincuentenario 1597, María Susana, provincia de Santa Fe.

4.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.- Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros con las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550 las siguientes actividades: explotación de establecimientos rurales agrícolas, siembra, cuidado y cosecha de granos, frutos y productos de la tierra. Realización de servicios de pulverización, desinfección, fumigación terrestre. Servicios de cosecha mecánica. Mantenimiento y reparación del motor. Mecánica integral. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

6. Capital social: El capital social es de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000,00) representado por un millón ochocientos mil (1.800.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$1) cada una, con cupones al portador y con derecho a

un voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19550, el capital social puede elevarse en una o varias oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto o preferidas. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de un millón ochocientos mil pesos (\$ 1.800.000) equivalente a un millón ochocientos mil (1.800.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$1) cada una y con derecho a un voto por acción, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Alberto Alejandro Girotti, novecientos mil (900.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) cada una o su equivalente a pesos novecientos mil (\$ 900.000,00) y Ricardo Aniceto Girotti, novecientos mil (900.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 peso (\$ 1) cada una o su equivalente a pesos novecientos mil (\$ 900.000,00); 7.- Administración: La sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez directores titulares, debiendo elegir entre los electos al presidente, si el directorio es unipersonal, y al vicepresidente, si existe pluralidad de miembros. La asamblea deberá elegir suplentes en igual o menor número, que se incorporan al directorio en el orden de su designación, para subsanar la falta de directores, por cualquier causa. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria, en los términos del artículo 234 de la Ley 19.550. Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones legales sobre designación, atribuciones, responsabilidades y remoción, pudiendo esta última medida adoptarse por asamblea, con carácter general para todo el Directorio.

8.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

9.- Directorio: quedará integrado como sigue: Presidente Alberto Alejandro Girotti, argentino, comerciante, casado, de apellido materno Scapelli, D.N.I. 10.458.712, C.U.I.T. N° 20-10458712-8, nacido el 25-07-1952, con domicilio en Belgrano 626 de la localidad de María Susana, provincia de Santa Fe y Director suplente: Ricardo Aniceto Girotti, argentino, comerciante, divorciado, de apellido materno Scapelli, D.N.I. 12.914.606, C.U.I.T. N° 20-12914606-1, nacida el 17-04-1957 con domicilio en General López 949 de la localidad de María Susana, provincia de Santa Fe; quienes manifiestan sus respectivas conformidades a los cargos para los cuales fueron designados; y agregan que no se hallan comprendidos en las incompatibilidades y prohibiciones previstas por la Ley 19550. Los Directores electos fijan domicilio en Av. Cincuentenario 1597 de la localidad de María Susana Provincia de Santa Fe.

10.- Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

11.- Garantía de Directores: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

12.- Organo de Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. La fiscalización queda a cargo de todos los socios (conf. art. 55 L.S.C.).

Santa Fe, 17 de Octubre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 245004 Oct. 30

LAGGER y PANDOLFI S.R.L.

PRORROGA DE DURACIÓN

AUMENTO DE CAPITAL

1) El señor Ricardo José Ramón Lagger, D.N.I. nro. 11.535.287, argentino, comerciante, nacido en 13/05/1955, domiciliado en Av. Los Alamos 3471 y la señora Liliana Beatriz Magnarelli, D.N.I. nro. 10.469742, argentina, profesional, nacida el 13/09/1952, domiciliada en Mariano Quirós 235, ambos de la ciudad de Rafaela (SF), deciden por capitalización de utilidades ampliar el Capital Social en \$ 80.000,00 (Pesos ochenta mil), quedando redactada la cláusula Quinta de la siguiente forma: Cláusula Quinta: El capital social lo constituye la suma \$ 100.000,00 (Pesos cien mil) representados por 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez) cada una, suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: Ricardo José Ramón Lagger 7.000 (siete mil) cuotas o sea la suma de \$ 70.000,00 (Pesos setenta mil) y Liliana Beatriz Magnarelli 3.000 (tres mil) cuotas o sea la suma de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil).

2) De plena conformidad los actuales socios deciden prorrogar la duración de la sociedad por 20 años más, quedando redactada la cláusula segunda de la siguiente manera: Cláusula Segunda: La duración de la Sociedad se fija en 40 (cuarenta) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, en consecuencia la sociedad tiene vigencia hasta el día 31 de Octubre de 2034, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento de duración de la sociedad.

3) Las demás cláusulas conservan todo su vigor.

Rafaela (SF), 07 de Octubre de 2014. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

FABEN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rafaela, se ha ordenado la inscripción de la designación de autoridades que de acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio de fecha 11 de marzo de 2014 quedó constituida de la siguiente manera: Presidente: Alcides Remigio Marcante L.E. 6.277.028; Vicepresidente: Víctor Alberto Ceferino Tesone D.N.I. 16.303.888; Directores: Silvio Francisco Nocete D.N.I. 17.964.032, Alejandro Giuliani D.N.I. 16.795.252 y Reinaldo Rubén Bürcher D.N.I. 17.390.770; Síndico Titular Raúl Alberto Abeillé D.N.I. 7.649.058 y Síndico Suplente Alberto Armando Buonifacino D.N.I. 8.323.905. El directorio que se inscribe fue designado en forma escalonada de la siguiente manera: los señores: Alcides Marcante, Reinaldo Bürcher y Silvio Nocete en Asamblea del 13/03/2012 y los señores Víctor Tesone, Alejandro Giuliani, Raúl Alberto Abeillé y Alberto Armando Buonifacino en Asamblea del 11/03/2014.

Lo que se publica a los efectos legales.

Rafaela, 17 de Octubre de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

TALLERES AMARO y LAMY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 9 días del mes de Octubre del 2014, los Sres. Socios Francisco Pablo Amaro, C.U.I.T. 23-06029084-9, y Gustavo Pablo Amaro C.U.I.T. 20-17229036-2 únicos socios de TALLERES AMARO y LAMY S.R.L. C.U.I.T. 30-57807791-6 ratifican la solicitud anterior, de fecha 30 de Julio del 2014 que dice:

En la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de julio del año 2014, los señores Francisco Pablo Amaro, L.E. 6029084, y Gustavo Pablo Amaro, D.N.I. Nº 17229036, únicos Integrantes de "TALLERES AMARO y LAMY S.R.L." inscripta en el Registro Público de Comercio en "Contratos" el 20 de marzo de 1975, a tomo l26, folio 1522, nº 483, convienen lo siguiente: Primero: Prorrogar de mutuo acuerdo el término de vigencia de la sociedad por diez años, desde el 19 de Marzo del 2015 hasta el 19 de Marzo del 2025. Segundo: Aumentar el Capital Social a la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos o se en la suma de Ciento veintiséis mil pesos. Aumento de capital social Suscripto por los socios en la siguiente proporción: Francisco Pablo Amaro noventa y cuatro mil quinientas cuotas De un peso cada una que representan Noventa y cuatro mil quinientos pesos, y Gustavo Pablo Amaro, treinta y un mil quinientas cuotas de un peso cada una que representan Treinta y Un mil quinientos peso. Tercero: modificar la cláusula Sexta De Administración, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Sexta" la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de las dos socios, quienes actuarán como gerentes, con las mas amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. Para que la sociedad quede obligada, el uso de la firma será indistinta, Firmaran precedidos del aditamento "TALLERES AMARO y LAMY S.R.L." con sus firmas habituales, seguida de la palabra "socio gerente" con la única limitación de no comprometer en actos extraños a la sociedad o para garantía de terceros.

TALLERES AMARO y LAMY S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 9 días del mes de Octubre del 2014, los Sres. Socios Francisco Pablo Amaro, C.U.I.T. 23-06029084-9, y Gustavo Pablo Amaro C.U.I.T. 20-17229036-2 únicos socios de TALLERES AMARO y LAMY S.R.L. C.U.I.T. 30-57807791-6 el Sr.

Francisco Pablo Amaro decide ceder sus cuotas sociales que a la fecha son 18000 cuotas de un peso (\$ 1) cada una, en la suma de \$ 36.175 (Pesos Treinta y seis mil ciento setenta y cinco) en la siguiente proporción: al Sr. Gustavo P. Amaro, el 90% o sea dieciséis mil doscientas cuotas sociales (16.200) y al Sr. Javier Francisco Amaro, D.N.I. 17668011, fecha de nacimiento 9 de Julio de 1966, domiciliado en Deán Funes 533 de Rosario, estado civil, divorciado, el 10% restante, o sea un mil ochocientas cuotas de \$ 1 cada una (1.800). cesión que el Sr. Gustavo Amaro acepta por lo que El cedente informa que transfiere en este acto todos los derechos que a lo cedido tenían subrogación en forma, a los compradores, colocándole en su lugar grado de prelación, y se desvincula totalmente de la sociedad, renunciando al cargo de gerente administrados.

\$ 49 245298 Oct. 30

GBA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2014, se procedió a la designación de los miembros del directorio de GBA S.A. quedando constituido de la siguiente forma:

Director Titular: Claudio Ariel Caplan

Director Suplente: Carlos Alberto Bisiach

\$ 45 245287 Oct. 30
